Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales para Obras Menores

Los subproyectos que involucren la rehabilitación o reformas de oficinas y/o laboratorios deberán tener en cuenta la **Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales para Obras Menores** a los fines de evitar, minimizar o mitigar los impactos ambientales adversos que se produzcan durante las obras, o el uso y mantenimiento de los edificios. No se financiarán las actividades detalladas en la Lista de Exclusión. Las medidas de gestión ambiental se establecerán en Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Subproyecto, el cual será revisado por la UGSA, quien podrá aprobar, pedir modificaciones o rechazar los mismos. A continuación se presenta una guía para algunas de las medidas de gestión ambiental, que, como mínimo deben ser consideradas en la formulación de los PGAS específicos para obras menores:

a. Diseño del proyecto

En el diseño del proyecto se deben incluir pero no limitar a estos aspectos tales como uso eficiente de energía (natural o artificial, condiciones de ventilación y asoleamiento, área (m2), diseño adecuado de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. En el presupuesto de obras se debe incluir todas las medidas especificadas o requeridas por las Municipalidades u otra Autoridad Oficial competente para el control de ruido y polvo resultante de la obra y los respectivos requerimientos para la mitigación de los impactos ambientales.

b. Actividades de la construcción y especificaciones ambientales para los contratistas

La siguiente información se presenta como una guía general que deberá utilizarse junto con las regulaciones nacionales y locales. Con base en esta información, y para cada subproyecto, deberán desarrollarse las especificaciones ambientales para los contratistas, teniendo en cuenta el tamaño del proyecto, las características y la localización (rural, urbano, etc.) del sitio del proyecto.

- **1. Prohibiciones:** las siguientes actividades están prohibidas dentro o en las cercanías del sitio del proyecto:
- La tala de árboles por cualquier razón fuera del área de construcción aprobada;
- La caza, la pesca, la captura de vida silvestre o la recolección de plantas;
- El uso de materiales tóxicos no aprobados, como pinturas a base de plomo, asbestos, etc.;
- La alteración de cualquier objeto o edificación con un valor histórico o arquitectónico;
- La elaboración de fuegos;
- El uso de armas de fuego (con excepción de los guardias de seguridad);
- El uso de bebidas alcohólicas por parte de los trabajadores.

2. Medidas para el manejo de la construcción

<u>Erosión y manejo de los desechos</u>: los desechos sólidos, sanitarios y peligrosos deberán controlarse apropiadamente por medio de la implementación de las siguientes medidas:

- Minimizar la producción de los desechos que deberán tratarse o eliminarse;
- Identificar y clasificar el tipo de desperdicio producido. Si se producen desechos peligrosos, deberán tomarse las medidas adecuadas para su almacenamiento, recolección, transporte y disposición final;
- Identificar y demarcar claramente las áreas de disposición, indicando los materiales específicos que pueden depositarse en cada área;
- Controlar la ubicación de todos los desechos de la construcción (los cortes de tierra inclusive) en los sitios de disposición aprobados (a más de >300 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales). Disponer en áreas autorizadas toda la basura, los metales, los aceites usados y los materiales de exceso generados durante la construcción, e incorporar sistemas de reciclaje y separación de materiales.

Mantenimiento:

- Identificar y demarcar las áreas para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos (> 15 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales);
- Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria, (el cambio de aceite inclusive) se lleven a cabo dentro de las áreas demarcadas para tal efecto; nunca deberá disponerse de los aceites arrojándolos al suelo, en los cursos de agua, en los drenajes o en los sistemas de alcantarillado;
- Identificar, demarcar y hacer obligatorio el uso de las rutas de accesos dentro del área para limitar el impacto sobre la vegetación del lugar;
- Instalar y mantener un sistema de drenaje adecuado para prevenir la erosión del sitio durante y después de la construcción.

Control de la erosión:

- Regar agua cuando sea necesario en calles de tierra, cortes, materiales de relleno y arena y material de construcción almacenados para reducir la erosión causada por el viento;
- Mantener en todo momento la velocidad vehicular a no más de 10 mph dentro del área de las obras.

Sitios de disposición de residuos:

- Identificar y demarcar las localizaciones para los sitios de disposición de residuos

Limpieza del sitio:

- Establecer y hacer cumplir los procedimientos para la limpieza diaria, incluso el mantenimiento de las instalaciones adecuadas para la disposición de los escombros.

3. Medidas de seguridad durante la construcción

Dentro de las responsabilidades del contratista se incluye la protección de cada persona y de la propiedad cercana al proyecto, contra accidentes y molestias debidos a la construcción. El contratista será responsable de cumplir los requisitos de seguridad, nacionales o locales y de cualquier otra medida que sea necesaria pare evitar accidentes. Entre estas medidas se incluyen:

- Demarcar clara y cuidadosamente rutas seguras para peatones;
- Si hay niños en edad escolar en las cercanías, incluir agentes de tráfico para que lo dirijan durante las horas escolares;
- Mantener un suministro para las señales de tráfico (como por ejemplo, pinturas, caballetes, materiales para las señales, etc.), para marcar las vías y para las barandas para mantener la seguridad de peatones durante la construcción;
- Llevar a cabo entrenamientos sobe seguridad para los trabajadores de la construcción antes de la iniciación de las obras;
- Proporcionar equipo y ropa de protección a cada trabajador (gafas, guantes, respiradores, máscaras contra el polvo, cascos, botas altas con punta de acero, etc.) y exigir su uso;
- Colocar planillas sobre los datos de seguridad de cada químico presente en el lugar de las obras;
- Exigir que todos los trabajadores lean las planillas sobre los datos de seguridad de cada químico. Explicar claramente los riesgos para ellos y sus compañeros, especialmente para las mujeres embarazadas o que planifican serlo en el corto plazo. Motivar a los trabajadores para que compartan la información con sus médicos, cuando sea el caso;
- Garantizar que la remoción y la disposición de materiales que contienen asbestos u otras sustancias químicas sean llevadas a cabo y por trabajadores entrenados para ello;
- Suspender todas las obras durante los periodos de lluvias intensas o durante emergencias de cualquier tipo;
- Asegurar el equipo mecánico y eléctrico para que pueda soportar eventos sísmicos durante la construcción.

<u>Control de las molestias y del polvo</u>: para controlar las molestias y el polvo durante la construcción, el contratista deberá:

- Mantener la velocidad de todo el tráfico relacionado con la construcción a no más de 15 mph en todas las vías localizadas a 200 metros del sitio de las obras;
- Mantener la velocidad de todos los vehículos dentro de la obra a no más de 10 mph;
- En la medida de lo posible, mantener los niveles de ruido asociados con toda la maquinaria y el equipo a no más de 90 db;
- Implementar medidas más estrictas para prevenir niveles de ruido indeseables en las áreas sensibles, en especial las áreas en funcionamiento dentro de la entidad beneficiaria;
- Minimizar la producción de partículas sólidas en suspensión (polvo) en todo momento;
- Aplicar las medidas apropiadas para minimizar las alteraciones debido a las vibraciones o los ruidos causados por las actividades de la construcción.

Relaciones con la comunidad: El contratista deberá:

- Informar a la comunidad de la entidad beneficiaria, sobre los horarios de la construcción, las interrupciones en los servicios básicos, etc;
- Limitar las actividades de la construcción al horario en que no se desarrollan actividades, o por las noches. Cuando sea necesario, garantizar que el trabajo nocturno se programe cuidadosamente e informar apropiadamente a la población para que tomen las medidas necesarias;
- Avisar, con por lo menos cinco días de anticipación y mediante cartelería, mail, a los y las trabajadoras afectadas, de cualquier interrupción en los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, etc.).

Asimismo será responsabilidad del contratista la implementación de un Código de Conducta para con los trabajadores de la obra, y deberá arbitrar los mecanismos necesarios para su debido cumplimiento y respeto, a fin de que las actividades de la obra se desarrollen e forma responsable y ética, respetando las necesidades de la comunidad. El Código de conducta establecerá la obligación crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso/explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra niños/as se comuniquen claramente a todas las personas involucradas en la obra con el fin de prevenir la violencia de género y la explotación infantil. Deberá contener principios básicos y normas mínimas de comportamiento, e incluirá las siguientes prohibiciones y comportamientos que no serán aceptados, sin excepción:

- La VDG y El constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de VDG y El, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de El, son inaceptables.
- Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa La creencia equivocada con respecto a la edad de una niña o un niño ni el supuesto consentimiento de una niña o un niño no es una defensa.
- Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de la contratista (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no

hayan sido acordadas con total consentimiento por todas las partes involucradas en el acto sexual.

- Se recomienda encarecidamente a todo el personal, voluntarios, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / o El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
- Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación inicial antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta para la Prevención de VDG y EI, y a cursos de capacitación periódica para reforzar su comprensión.

Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y EI.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Informe grafico

Número:

Referencia: Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales para Obras Menores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.